

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA**Firma Digital**
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLARFirmado digitalmente por ORTEGA
MESTAS Alida Aibe FAU
20550154065 soft
Cargo: Jefe De Unidad Territorial
Huancavelica
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30.04.2021 18:46:50 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Huancavelica, 30 de Abril del 2021

OFICIO N° D000098-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHVCASeñora Licenciada
YUDITH ISABEL GUTIERREZ DAZA
Responsable Regional de CTVC - Huancavelica
Ciudad.-

Asunto : Alerta Caso N° 046, 047, 048 y 049-2021-CTVC/HVC
Ref. : Oficio N° 005-2021-CTVC/HANCAVELICA
Informe N°D000094-2020-MIDIS/PNAEQW-UTHVCA-
LQS.

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla cordialmente y en relación al documento de la Referencia mediante el cual su Despacho alerta sobre los casos N° 046, 047, 048 y 049-2021-CTVC/HVC, resultado de las acciones de veeduría y vigilancia realizada por el Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, al respecto se precisa lo siguiente:

En virtud a lo comunicado por su Despacho se dispuso acciones inmediatas a través de los Monitores de Gestión Local responsables de las instituciones educativas del distrito Anco de la provincia Churcampá, Conayca, Pilchaca de la provincia de Huancavelica a fin de realizar las indagaciones y coordinaciones en atención a la alerta y de ser necesario implementar las medidas destinadas a mejorar la prestación del servicio alimentario; por lo que se viene brindando asistencia técnica remota a los miembros del CAE, docentes y padres de familia de acuerdo a las debilidades encontradas y cuyos resultados se presentan en el informe adjunto al presente con las acciones correctivas necesarias y que cuenta con el visto bueno de la suscrita.

Asimismo, aprovecho la oportunidad para reconocer de manera especial la presencia y participación de los Vigilantes Sociales entre ellos los miembros del CTVC, para la prestación del servicio alimentario en la UT Huancavelica, lo que garantizará que dicho proceso mejore continuamente, contribuyendo a fortalecer la participación ciudadana mediante el desarrollo de las capacidades de la sociedad civil para el ejercicio de sus derechos.

Sin otro particular, le expreso mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

cc.:



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por QUISPE
SANCHEZ Luz Doris FAU
20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29.04.2021 23:55:58 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Huancavelica, 29 de Abril del 2021

INFORME N° D000094-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHVCA-LQS

Para : **ALIDA AIBE ORTEGA MESTAS**
UNIDAD TERRITORIAL HUANCVELICA

Asunto : Informe de acciones realizadas para la atención de las alertas de los casos 046, 047, 048, 049 – 2021-CTVC/HVC.

Referencia : a) OFICIO N° 005-2021-CTVC/HUANCVELICA
b) PROVEIDO N° D001732-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHVCA
c) PROVEIDO N° D001751-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHVCA
d) PROVEIDO N° D001754-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHVCA
e) PROVEIDO N° D001756-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHVCA

Fecha Elaboración: Huancavelica, 29 de abril de 2021

Tengo a bien dirigirme a usted, con relación a los documentos de la referencia, a fin de informar sobre los casos de alerta suscitados en la UT Huancavelica:

I. ANTECEDENTE

- 1.1. Con OFICIO N° 005-2021-CTVC/HUANCVELICA del 31 de marzo del 2021, remitido por la representante del sistema de veeduría-CTVC a la UT, pone en conocimiento las alertas de los Casos N° 046, 047, 048, 049– 2021-CTVC/HVC.

II. BASE NORMATIVA

- 2.1. Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000277-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, aprueba el "Protocolo para la Veeduría y Atención de Alertas en el Proceso de Compras y la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento PRT-049-PNAEQW-USME, Versión 2, que forma parte integrante de la presente resolución, el mismo que tendrá vigencia a partir del Proceso de Compras 2021.
- 2.2. RDE N°D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE (20.04.20209, aprueba el "Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento PRT-046-PNAEQW-UOP, Versión N° 01, que forma parte integrante de la presente resolución.
- 2.3. Resolución de Dirección Ejecutiva N° 280-2020-MIDIS/PNAEQW, aprueba el "Protocolo para la Supervisión de la Prestación del Servicio Alimentario en las Instituciones Educativas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento PRT-002-PNAEQW-USME, Versión 6, que forma parte integrante de la presente resolución, el mismo que tendrá vigencia a partir del Proceso de Compras 2021.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- 2.4. Resolución Ministerial N°016-2013-MIDIS¹ en el numeral 6.6., que define el Sistema de Veedurías en los puntos:
- “6.6.1. Ejercen el rol de veedores de las Fases de Compra y de Gestión del Servicio Alimentario, el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de los Programas Sociales del MIDIS, la Mesa de Concertación de Lucha contra la Pobreza y/o la Unidad de Gestión Educativa Local de la Dirección Regional de Educación de los Gobiernos Regionales, de acuerdo con sus competencias.
 - 6.6.2. Resolución de la máxima autoridad administrativa de Qali Warma, se aprueban las disposiciones referidas a los procedimientos que rigen el sistema de veeduría”.
- 2.6. Resolución Ministerial N° 124-2016-MIDIS², que aprueba el Manual de Operaciones del PNAE Qali Warma, se señala que la Unidad de Supervisión y Monitoreo del PNAE Qali Warma es la responsable de “Definir, proponer y conducir la implementación de estrategias que incorporen el monitoreo social y reportar los resultados.” (Artículo 38°, literal f). También se indica en esta norma, que las Unidades Territoriales, deben: “Planificar, ejecutar y controlar las actividades programadas con la implementación y funcionamiento de las prestaciones del Programa, en el ámbito de su competencia, realizando acciones de... monitoreo y supervisión que garanticen el cumplimiento de los objetivos del programa, en concordancia con los manuales, protocolos, lineamientos, directivas, criterios e instrumentos técnico normativos vigentes del programa.”(Artículo 42° Funciones de la UT).

III. OBJETO

- 3.1. Comunicar las acciones desarrolladas para la atención de las alertas N° 046, 047, 048, 049– 2021-CTVC/HVC y proceder a su resolución o comunicar el cumplimiento a las recomendaciones efectuadas por la USME para la resolución de las alertas.

IV. ANÁLISIS:

- 4.1. **Alerta: CASO N° 046-2021-CTVC/HVC – IE N° 30978 José Antonio Encinas – Anco - Churcampa**, el día 29/03/2021 el Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana realizó la veeduría al servicio de alimentación escolar en la IE N° 30978 José Antonio Encinas del Nivel Primario, comunicando los puntos críticos, que serán absuelto puntualmente.

Para lo cual se dispuso que el personal del Programa asignado a la institución educativa mencionada, efectúe las acciones correspondientes, adoptando las medidas necesarias, que se detallan a continuación:

- 4.1.1. **PUNTO CRITICO 1: EL CAE NO HA INICIADO/CONTINUADO EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS MATRICULADOS. Al respecto, en la veeduría se pudo constatar que la distribución de alimentos para alumnos matriculados NO fue realizada de manera oportuna, debido a que fueron distribuidas el 29/03/2021 con un retraso de 10 días hábiles desde el inicio de las labores 15/03/2021.**

Esta observación es **fundada**, el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (PNAEQW), ha tomado las acciones inmediatas correspondientes encargando al Monitor de Gestión Local que realice las indagaciones y coordinaciones en atención a la alerta, al respecto informa que el día 12 de abril del presente la Profesora. Magali Huarcaya Martínez presidenta y miembros del CAE manifiestan que la distribución de los productos se realizó el 29/03/2021 por acuerdo unánime de los padres de familia y por siguientes motivos:

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Por el incremento de los casos COVID-19 en la localidad y evitar contagios los padres de familia acordaron entregar el día 29 de marzo.

La mayoría de los padres de familia son de comunidades aledañas al distrito

El Monitor de Gestión Local brindó asistencia técnica remota a los miembros del CAE la importancia de la adecuada y oportuna distribución de los alimentos hacia los padres de familia, logrando el compromiso de los miembros del CAE para las siguientes remesas las distribuciones de los alimentos a los padres se desarrollen de manera adecuada y oportuna dentro de los plazos establecidos.

4.1.2. PUNTO CRITICO 2: NO SE PUBLICA LA LISTA Y CANTIDAD DE LOS ALIMENTOS QUE DEBE RECIBIR CADA ALUMNO MATRICULADO. Al respecto; se pudo evidenciar la NO publicación en un lugar visible la lista y cantidad de los alimentos que debe recibir cada alumno matriculado.

Esta observación es **fundada en parte**, el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (PNAEQW), ha tomado las acciones inmediatas correspondiente encargando al Monitor de Gestión Local que realice las indagaciones y coordinaciones en atención a la alerta, al respecto informa que la directora Magali Huarcaya Martínez presidenta CAE manifiesta que el día 28 de marzo del 2021 realizó la publicación de la distribución de los alimentos de la primera entrega a los padres de familia en la puerta principal de la Institución Educativa, sin embargo, por las fuertes lluvias fueron borrados y malogrados.

El Monitor de Gestión Local brindó asistencia técnica remota a los miembros del CAE sobre la importancia de tener publicado en la puerta principal, las cantidades de los alimentos que le corresponde a cada usuario matriculado, logrando el compromiso de los miembros del CAE en la siguiente entrega publiquen en lugar visible las cantidades que le corresponde a cada usuario

- 4.2. **Alerta: CASO N° 047-2021-CTVC/HVC – IE N° 36040 - Conayca -Huancavelica**, el día 29/03/2021 el Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana realizó la veeduría al servicio de alimentación escolar en la IE N° 36040 del Nivel Primario, comunicando el punto crítico, que serán absueltos puntualmente.

Para lo cual se dispuso que el personal del Programa asignado a la institución educativa mencionada, efectúe las acciones correspondientes, adoptando las medidas necesarias, que se detallan a continuación:

4.2.1. PUNTO CRITICO 1: EL CAE NO RECIBIÓ CAPACITACIÓN/ASISTENCIA TÉCNICA SOBRE SUS FUNCIONES. Al respecto, el representante del CAE a la fecha de la entrevista, refirió que aún no había recibido capacitación sobre sus funciones en la Prestación del servicio alimentario del programa Qali Warma.

Esta observación es **fundada en parte**, el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (PNAEQW), ha tomado las acciones inmediatas correspondientes encargando a la Monitora de Gestión Local que realice las indagaciones y coordinaciones en atención a la alerta, al respecto informa que el día 06/04/2021 mediante seguimiento remoto brindó Asistencia Técnica a los miembros del CAE de la I.E N° 36040 del distrito de Conayca sobre sus funciones, dentro de ello se habló sobre las etapas de la gestión del servicio alimentario: Recepción, almacenamiento, distribución y manejo de residuos sólidos en la Institución Educativa, se adjunta Acta de Asistencia Técnica.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- 4.3. **Alerta: CASO N° 048-2021-CTVC/HVC – IE N° 36040 - Conayca -Huancavelica**, el día 25/03/2021 el Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana realizó la veeduría al servicio de alimentación escolar en la IE N° 36040 del Nivel Primario, comunicando el punto crítico, que serán absueltos puntualmente.

Para lo cual se dispuso que el personal del Programa asignado a la institución educativa mencionada, efectúe las acciones correspondientes, adoptando las medidas necesarias, que se detallan a continuación:

- 4.3.1. **PUNTO CRITICO 1: EL CAE NO HA INICIADO/CONTINUADO EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS MATRICULADOS. Al respecto, en veeduría se pudo constatar que la distribución de alimentos para alumnos matriculados NO fue realizada de manera oportuna, debido a que fueron distribuidas el 25/03/2021 con un retraso de 08 días hábiles desde el inicio de las labores 15/03/2021.**

Esta observación es **fundada en parte**, el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (PNAEQW), ha tomado las acciones inmediatas correspondiente encargando a la Monitora de Gestión Local que realice las indagaciones y coordinaciones en atención a la alerta, al respecto informa que el director en la I.E N° 36040 presidente del CAE, prof. Gómez Arana, Nilo Clover, manifiesta que la primera entrega se realizó el día 25/03/21, debido a que en el mencionado distrito se presentaron casos de contagio de COVID – 19, el maestro no se encontraba en el centro poblado de Conayca, coordinó con los demás miembros del CAE para realizar la distribución el día 25 de marzo.

El presidente juntamente con los miembros del CAE realizaron la distribución de los alimentos de la segunda entrega el día 21/04/2021 en presencia del Subprefecto Eidou Raymundo Sulicaray del Distrito de Conayca, quien verifico el cumplimiento de la actividad de forma transparente dando conformidad de lo ejecutado se firmó y sello el acta y padrón, se adjunta Acta, padrón y fotografías de la segunda entrega)

- 4.4. **Alerta: CASO N° 049-2021-CTVC/HVC – IE N° 36054 - Pilchaca -Huancavelica**, el día 15/03/2021 el Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana realizó la veeduría al servicio de alimentación escolar en la IE N° 36054 del Nivel Primario, comunicando el punto crítico, que serán absueltos puntualmente.

Para lo cual se dispuso que el personal del Programa asignado a la institución educativa mencionada, efectúe las acciones correspondientes, adoptando las medidas necesarias, que se detallan a continuación:

- 4.4.1. **PUNTO CRITICO 1: NO SE PUBLICA LA LISTA Y CANTIDAD DE LOS ALIMENTOS QUE DEBE RECIBIR CADA ALUMNO MATRICULADO. Al respecto; se pudo evidenciar la NO publicación en un lugar visible la lista y cantidad de los alimentos que debe recibir cada alumno matriculado. El hecho estaría afectando la transparencia del proceso de distribución de alimentos.**

Esta observación es **fundada en parte**, el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (PNAEQW), ha tomado las acciones inmediatas correspondiente encargando al Monitor de Gestión Local que realice las indagaciones y coordinaciones en atención a la alerta, al respecto informa que el presidente del CAE manifestó que la lista de las cantidades de cada usuario se pegó en la puerta de la I.E, días previos a la distribución y que algún transeúnte posiblemente lo haya roto y/o retirado en el lapso de esos días, por



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

el ajeteo de ese día no se percataron que la publicación ya no se encontraba en la puerta de la I.E, la distribución de la primera entrega se realizó en presencia del Sub Prefecto del Distrito de Pilchaca quien estuvo presente desde el armado de las canastas y verifico que la distribución se realice de forma transparente

La Monitora de Gestión Local brindo asistencia técnica sobre la importancia de dar cumplimiento a lo señalado en la RDE N° D000143-2020- MIDIS/PNAEQW-DE, Protocolo para la gestión del servicio alimentario, inciso viii del numeral 9.3.2.1, donde indica que "el CAE pública en la puerta de la IIEE la cantidad de alimentos que debe recibir cada usuaria y usuario del servicio y el cronograma y horarios para la respectiva entrega, a fin de evitar aglomeraciones".

El presidente del CAE se comprometió a coordinar con los demás miembros del CAE para la publicación del cronograma con la lista y cantidad de alimentos que le corresponde a cada usuario, y pegarlo en un lugar visible y más seguro para evitar que algún transeúnte lo rompa o lo quite del lugar.

Finalmente, como acción correctiva los miembros del CAE publicaron la lista y cantidad de alimentos de cada usuario en la distribución de la segunda entrega, se adjunta fotos de la segunda entrega.

V. CONCLUSIONES

- 5.1. De las consideraciones expuestas en los informes de los Monitores de Gestión Local brindo asistencia técnica a los miembros del CAE sobre sus funciones.
- 5.2. El CAE ha realizado la entrega de los alimentos de la segunda entrega.
- 5.3. Se ha realizado la actualización de usuarios de acuerdo a la cantidad de alumnos matriculados.
- 5.4. Se ha efectuado la calificación de los temas, considerando las responsabilidades del PNAE Qali Warma, del CAE y la incidencia que se puede hacer en otros temas.

VI. RECOMENDACIONES

- 6.1. Realizar asistencia técnica a los miembros del CAE de las instituciones educativas respecto a cada punto crítico reportado a fin de implementar acciones de mejora.

Atentamente,



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

P
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

Firmado digitalmente por MOLINA
CERECEDA Veronica FAU
20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29.04.2021 13:04:52 -05:00

Huancavelica, 29 de Abril del 2021

INFORME TECNICO N° D000007-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHVCA-VMC

Para : **ALIDA AIBE ORTEGA MESTAS**
UNIDAD TERRITORIAL HUANCVELICA

Asunto : ATENCION A LA ALERTA DEL CASO 049-2021-CTVC-HVC SUSCITADA EN
LA I.E N° 36054 DEL DISTRITO DE PILCHACA, PROVINCIA DE
HUANCVELICA EL DIA 15 DE MARZO.

Referencia : OFICIO N° 005-2021-CTVC/HVCA

Fecha Elaboración: Huancavelica, 25 de abril de 2021

Es grato dirigirme a su digno despacho con la finalidad de saludarla muy cordialmente y en relación al asunto debo informar las acciones adoptadas frente al CASO-049-2021-CTVC-HVC, de la I.E N° 36054 con Código Modular 0429894 del distrito de Pilchaca, - alerta realizada por la Comisión de Transparencia y Vigilancia Ciudadana.

I. ANTECEDENTES:

- 1.1. Con OFICIO N° 005-2021-CTVC/HVCA, con fecha 31/03/2021, la Responsable Regional del Equipo Técnico del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – HUANCVELICA, notifica a la Unidad Territorial el CASO-049-2021-CTVC-HVC, con el resultado de las acciones de vigilancia realizadas a la distribución de los alimentos por parte del CAE a los usuarios del Programa Qali Warmal, en la I.E. N° 36054 ubicada en el distrito de Pilchaca, provincia y departamento de Huancavelica efectuada el día 15/03/2021.

II. BASE NORMATIVA

- 1.1. Resolución de Dirección Ejecutiva N° 143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE de fecha 20.04.2020, que aprueba el "Protocolo para la Gestion del Servicio Alimentario del Programa Nacional Alimentación Escolar Qali Warma".
- 1.2. Resolución de Dirección Ejecutiva N° 277 - 2020-MIDIS/PNAEQW-DE de fecha 07 de Octubre 2020 el cual aprueba el "Protocolo para la veeduría y atención de alertas en el proceso de compras y la prestación del servicio alimentario del PNAEQW"
- 1.3. Resolución de Dirección Ejecutiva N° 280-2020-MIDIS/PNAEQW-DE de fecha 08.10.2020, que aprueba el "Protocolo para la Supervisión de la Prestación del Servicio Alimentario en la Instituciones Educativas atendidas por el Programa Nacional Alimentación Escolar Qali Warma".

Telef.:



Av. San Cristobal N° 260 - Huancavelica
067-368983
www.qaliwarma.gob.pe

- 1.4. Resolución Vice Ministerial N° 083-2019-MINEDU de fecha 11.04.2019, que aprueba la Norma Técnica denominada "Normas para la cogestión del servicio alimentario implementado con el PNAEQW".

III. OBJETIVO

Informar las acciones correctivas del punto crítico identificada por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana del CASO-049-2021-CTVC-HVC, de la I.E N° 36054 con Código Modular 0429894 del distrito de Pilchaca, provincia y departamento de Huancavelica.

IV. ANÁLISIS

4.1 CASO-049-2021-CTVC-HVC

El día 15/03/2021 el Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, realizo la vigilancia al servicio de alimentación escolar en la I.E N° 36054 del Nivel Primaria, identificado así 01 punto crítico: para lo cual se ha efectuado las acciones correspondientes, adoptando las medidas correctivas necesarias, detalladas a continuación.

- 4.1.1 **No se publica la lista y cantidad de los alimentos que debe recibir cada alumno matriculado.** se pudo evidenciar la NO publicación en un lugar visible la lista y cantidad de los alimentos que debe recibir cada alumno matriculado. El hecho estaría afectando la transparencia del proceso de distribución de alimento

- Al respecto, manifestar que el presidente del CAE refirió que, la publicación con la lista de las cantidades de cada usuario se pegó en la puerta de la I.E, días previos a la distribución y que algún transeúnte posiblemente lo haya roto y/o retirado en el lapso de esos días, y que por el ajetreo de ese día no se percataron que la publicación ya no se encontraba en la puerta de la I.E, manifiesta también que la distribución de la primera entrega se ejecutó en presencia del Sub Prefecto del Distrito de Pilchaca quien estuvo presente desde el armado de las canastas y verifico que la distribución se dio de forma transparente, el cual se evidencia en el (ANEXO N° 01: Fotografía de la participación del Sub-Prefecto en el armado de las canastas)
- Por tanto, mencionar que mediante seguimiento remoto al director de la I.E N° 36054 y presidente del CAE – prof. Cencia Ramirez Jim Dante, se le brindo asistencia técnica sobre la importancia de dar cumplimiento a lo señalado en la RDE N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, Protocolo para la gestión del servicio alimentario, inciso viii del numeral 9.3.2.1, donde indica que “el CAE publica en la puerta de la IIEE la cantidad de alimentos que debe recibir cada usuaria y usuario del servicio y el cronograma y horarios para la respectiva entrega, a fin de evitar aglomeraciones”. Concluyendo el presidente del CAE se comprometió a coordinar con los demás miembros del CAE para la publicación del cronograma con la lista y cantidad de alimentos que le corresponde a cada usuario, y pegarlo en un lugar visible y más seguro para evitar que algún transeúnte lo rompa o lo quite del lugar donde se pegue, tal como lo evidencia en el (ANEXO N 02: Acta de



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

Asistencia Técnica y Compromiso).

- Finalmente mencionar que como acción correctiva los miembros del CAE publicaron la lista y cantidad de alimentos de cada usuario en la distribución de la segunda entrega, dando cumplimiento a lo observado, tal como se evidencia (ANEXO N° 03: Fotografías de la segunda entrega).

V. CONCLUSIÓN:

- 5.1. Se brindo Asistencia Técnica al miembro del CAE
- 5.2. Se llevó a cabo la distribución de la segunda entrega dando cumplimiento con lo observado.

VI. ANEXOS:

- ANEXO N° 01: Fotografía de la participación del Sub-Prefecto en el armado de las canastas
- ANEXO N° 02: Acta de Asistencia Técnica y Compromiso
- ANEXO N° 03: Acta y fotografías de la segunda entrega

Es todo cuanto informamos a usted, para su conocimiento y demás fines que estime conveniente.

Atentamente.

Telef.:



Av. San Cristobal N° 260 - Huancavelica
067-368983
www.qaliwarma.gob.pe

ANEXO N° 01: Fotografía de la participación del Sub-Prefecto en el armado de las canastas





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

ANEXO N° 02: Acta de Asistencia Técnica y Compromiso

ACTA DE ASISTENCIA TECNICA Y COMPROMISO

Siendo el día 03/04/2021 mediante Seguimiento Remoto al presidente miembro del CAE de la I.E 36054 con Código Modular 0429894, del distrito de Pilchaca, provincia y departamento de Huancavelica, se le brindo Asistencia Técnica sobre la importancia de dar cumplimiento a lo señalado en la RDE N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, Protocolo para la gestión del servicio alimentario, inciso viii del numeral 9.3.2.1, donde indica que "el CAE publica en la puerta de la IIEE la cantidad de alimentos que debe recibir cada usuaria y usuario del servicio y el cronograma y horarios para la respectiva entrega, a fin de evitar aglomeraciones".

- Concluido con la asistencia técnica el maestro manifiesta su compromiso de coordinar mejor con los miembros del CAE a fin de publicar la lista con las cantidades de cada usuario y pegarlo en un lugar visible y más seguro para que los transeúntes no lo saquen o rompan.

Y para fines que estime conveniente se firma para dar conformidad al presente.

Por parte del Comité de Alimentación Escolar

PRESIDENTE

Profesor Nilo Gomez Arana

DNI N° 23222950

Por parte del PNAEQW

MONITORA DE GESTIÓN LOCAL

Verónica Molina Cereceda

DNI N° 47298969

Telef.:



Av. San Cristobal N° 260 - Huancavelica
067-368983
www.qaliwarma.gob.pe



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

ANEXO N° 03: Acta y fotografías de la segunda entrega

ANEXO N° 2

ACTA DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS A USUARIOS DEL PNAEQW

MODALIDAD PRODUCTOS

Siendo el día 23 de abril del 2021, a horas 8:30 a.m. en la Institución Educativa 36054 con Código Modular 0428894, del distrito de PILCHACCA de la provincia de Huancavelica, departamento de Huancavelica.

En el marco del Protocolo para la gestión del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA, aprobado, el mismo que establece los procedimientos para la ejecución del servicio alimentario regular y en situaciones de emergencia, por los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario. Los integrantes del Comité de Alimentación Escolar representados por:

N°	Nombre y apellidos completos	DNI	Cargo
1	JIM DANTE CENCIA RAMIREZ	2267401	PRESIDENTE
2	HUMBERTO ANCCASI ROJAS	23212810	SECRETARIO
3	ISAAC CRISOSTOMO RAMOS	20106878	VOCAL 1
4	CARLOS EUGENIO HUANAY SALAS	19827200	VOCAL 2
5	WILDER GREGORIO AGUILAR PARIONA	40770581	VOCAL 3

Se realizó la entrega de los siguientes alimentos, según el número de raciones programadas en el Acta de Entrega y Recepción de Alimentos N° 94487, a través de las madres o padres de familia o apoderados, siendo los siguientes:

N°	Nombre del alimento	Cantidad	N°	Nombre del alimento	Cantidad
1	ACEITE x 0.2 L	82	10	HARINA EXTRUÍDA DE TRIGO x 250 g.	90
2	ARROZ x 250 g.	328	11	HUIUELAS DE AVENA CON QUINUA	41
3	AZÚCAR RUBIA x 250 g.	41	12	LECHE EVAPORADA ENTERA x 400 g.	123
4	CONSERVA DE BOFE DE RES x 0.178 g.	41	13	QUINUA x 250 g.	41
5	CONSERVA DE CARNE DE POLLO O GALLINA x 0.178 g.	41	14		
6	CONSERVA DE PESCADO EN ACEITE VEGETAL x 0.170 g.	287	15		
7	FIDEOS x 250 g.	123	16		
8	HABA PARTIDA x 250 g.	164	17		
9	HARINA EXTRUÍDA DE MAÍZ x 250 g.	123	18		

Por lo cual se deja constancia que se han distribuido dichos alimentos y cantidad a 46 usuarios y usuarios, se ha realizado en coordinación entre el CAE y padres de familia de la IIEE, con entregas que se detallan en el "PADRON DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ALIMENTOS A LOS USUARIOS DEL PNAEQW – MODALIDAD PRODUCTOS".

Observaciones:

Dando la conformidad al presente.

Lic. JIM DANTE CENCIA RAMIREZ
Presidente del CAE

Lic. HUMBERTO ANCCASI ROJAS
Secretario del CAE

Sr. ISAAC CRISOSTOMO RAMOS
Vocal 1 del CAE

Sr. CARLOS EUGENIO HUANAY SALAS
Vocal 2 del CAE

Sr. WILDER G. AGUILAR PARIONA
Vocal 3 del CAE

Sr. CARLOS EUGENIO HUANAY SALAS
Actuador social o autoridad local u otro



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"





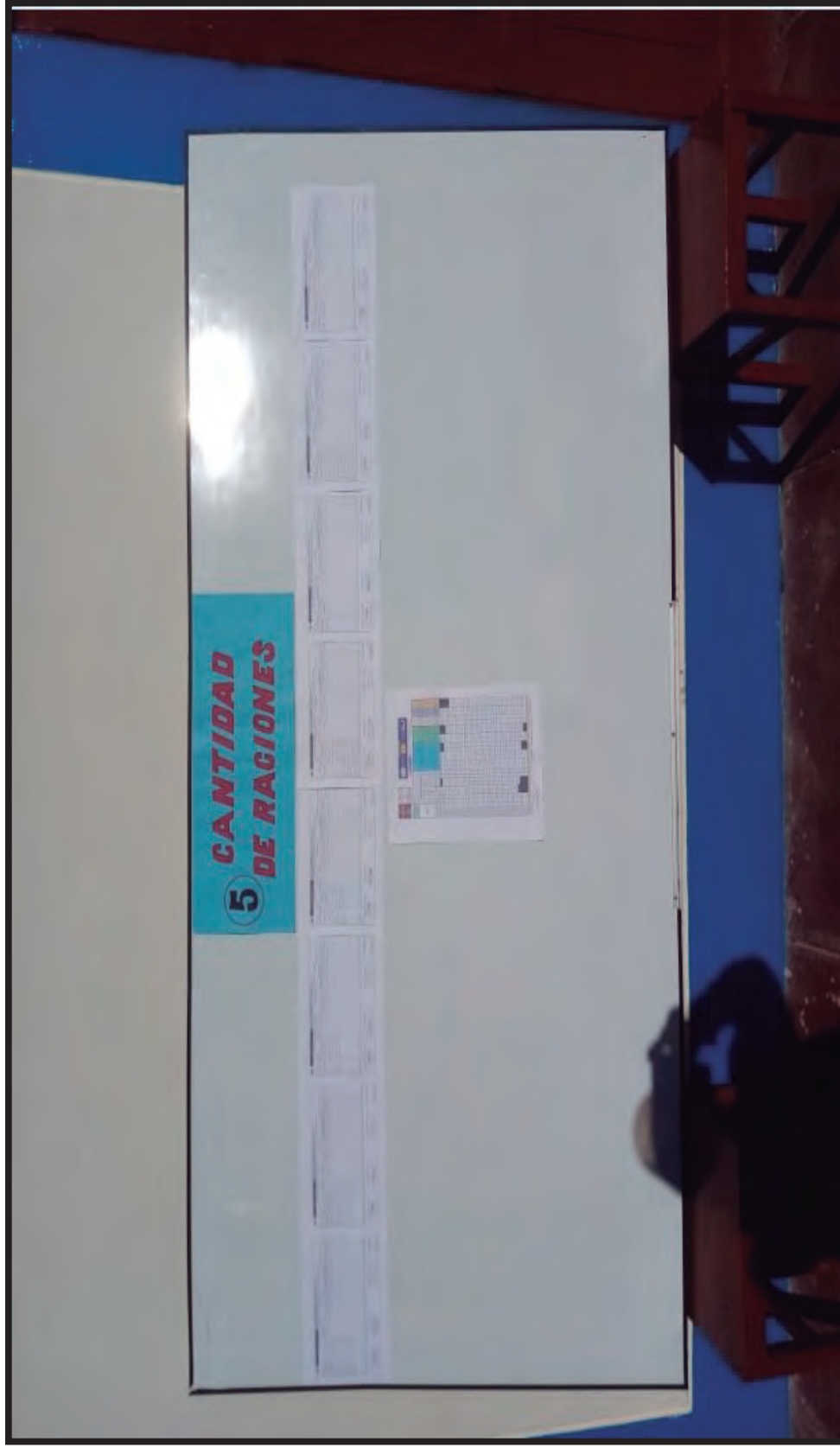
PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

